



RESOLUCIÓN CS N° 349/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2008

Expediente N° 2.559/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Sede Regional Orán solicita la creación de cargos destinados a la carrera de "Tecnicatura en Informática de Gestión", dictado bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 307/07 se dispuso la creación de la citada carrera, estableciendo requerimientos de cargos docentes para el segundo año de la carrera, a dictarse en el año 2.009.

Que por actas de fechas 24/10/2.007 y 04/03/2.008, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán, solicita la creación de 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos con Dedicación Semiexclusiva y de 2 (dos) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, destinados al Segundo Año de la mencionada carrera.

Que a efectos de garantizar el normal dictado del cuarto año de la carrera es menester realizar los concursos de cobertura de cargos con la suficiente antelación, procediendo a la designación de los mismos a partir del 01/02/2009.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 164/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán, destinados a la carrera de **TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN**:

- Dos (2) Profesores Adjuntos con Dedicación Semiexclusiva
- Dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los cargos creados mediante el artículo precedente deberán ser cubiertos efectivamente a partir del 01/02/2009.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA